



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 0373

16 ENE 2015

BUENOS AIRES,

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-002822-14-2 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma NOVA ARGENTIA S.A. tramita la reinscripción de las especialidades medicinales denominadas: COLISTORAL - COLISTORAL PEDIÁTRICO NF / BISMUTO SUBGALATO, FTALILSULFATIAZOL, MEPENZOLATO BROMURO, Certificado N° 34.544; PIETIL / ÁCIDO OXOLÍNICO, Certificado N° 34.061; ARFLOGIN / ETODOLAC, Certificado N° 38.661.

Que lo solicitado se encuadra en los términos de lo establecido en el Artículo 7° de la Ley N° 16.463 y la Resolución (ex MS y AS) N° 749/93.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nros. 1.490/92 y 1.886/14.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 0373

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Reinscribanse las especialidades medicinales denominadas:
COLISTORAL - COLISTORAL PEDIÁTRICO NF / BISMUTO SUBGALATO,
FTALILSULFATIAZOL, MEPENZOLATO BROMURO, Certificado N° 34.544;
PIETIL / ÁCIDO OXOLÍNICO, Certificado N° 34.061; ARFLOGIN / ETODOLAC,
Certificado N° 38.661., cuyo titular es la firma NOVA ARGENTIA S.A., por el
término de CINCO (5) AÑOS a partir de la fecha de su inscripción o de la
última reinscripción.

ARTÍCULO 2º.- Practíquese la atestación correspondiente en los Certificados
N° 34.544, 34.061 y 38.661, cuando se presenten acompañado de la copia
autenticada de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3º. - Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información
Técnica a sus efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese
al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente
Disposición; cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-002822-14-2

DISPOSICIÓN N°

0373

lm

Ing ROGELIO LOPEZ
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.